RESOLUCIÓN MAG N°.732....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS DE INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, **ID N° 375.354".**

Asunción, 25 de AGOSTO de 2020

VISTO:

El Dictamen DC A.L. N° 45/2020 de fecha 29 de julio de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 29 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 358/2020, fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 20630/2020); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC A.L. N° 45/2020 de fecha 29 de julio de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS E INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, ID N° 375.354, de conformidad al Art. 2° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. Asimismo, solicita la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y que autorice el inicio del llamado.

Que, por Providencia de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34; y, d) Con Fondo Fijo: Para aquellas adquisiciones menores de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35...".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº 732....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS DE INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, **ID N° 375.354".**

Que, el Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 7 dispone. "*Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes funciones: ...g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión*".

Que, el mismo Decreto, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*, Artículo 33, dispone: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Nota DGAF N° 358/2020, fecha 30 de julio de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones correspondiente al llamado a *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS E INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, ID N° 375.354 y solicita autorizar a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa (SUOC), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Adendas, en caso de ser necesario.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº 732....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 03/2020 *"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS DE INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, **ID N° 375.354".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2020 y autorizar el inicio del llamado *"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS E INSUMOS FORRAJEROS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"*, ID N° 375.354, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/las